ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16- 000391

Monterrey, 14 AGO 2026

Señor:
LUIS RAMIRO TORRES TOLOZA
R. L. GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S. A. S.
NIT. 901.180.075-1
Carrera 13 # 1-55 Barrio Guadalupe - Monterrey, Casanare
Mail: greenss2018@gmail.com
Celular: 3124482090

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SDEMA-046-2026 – SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	**TRD 101.40.16-** 000391
FECHA DEL CONTRATO	14 AGO 2026
MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-MC-SDEMA-046-2026**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891.857.824-3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**
C. C. No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**
CONTRATISTA	**GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S. A. S.**
NIT.	**901.180.075-1**

EP 361

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

R. LEGAL	LUIS RAMIRO TORRES TOLOZA
C. C. No.	79.959.080 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.
VALOR ANTES IVA:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($31.287.810,00) M/CTE.
VALOR IVA:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($5.680.785,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($36.968.595,00) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO: 3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES: 3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 4
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4
CLÁUSULA SEIS. VALOR: 4
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO. 6
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRÓ PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: 6
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS: 7
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN: 7
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO: 8
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO: 8
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN: 8
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS: 8
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL: 8
CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD: 9
CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 9
CLÁUSULA DIECINUEVE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: 9

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16- 000391

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

"BRINDAR APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE," de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas por la Entidad y la Oferta Técnica y Económica presentada, evaluada y aceptada por el Municipio.

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades contractuales:

1. Garantizar el servicio de capacitación de un profesional, de conformidad a las especificaciones técnicas.
2. Garantizar la entrega de refrigerios de conformidad a las especificaciones técnicas.
3. Garantizar el servicio de personas como apoyo logístico en el evento, de conformidad a las especificaciones técnicas.
4. Garantizar el servicio de presentación del evento a través de un presentador, de conformidad a las especificaciones técnicas.
5. Garantizar el servicio de sonido durante la realización del evento, de conformidad a la ficha técnica.
6. Garantizar la decoración y ambientación del sitio del desarrollo del evento, de conformidad a las especificaciones técnicas.
7. Garantizar la entrega de kit a recicladores, de conformidad a la ficha técnica.
8. Garantizar el suministro de plántulas ornamentales, de conformidad a la ficha técnica.
9. Garantizar el suministro de abono, de conformidad a la ficha técnica.
10. Garantizar la entrega de refrigerios de conformidad a las especificaciones técnicas.
11. Garantizar el suministro de plántulas nativas, de conformidad a la ficha técnica.
12. Garantizar el suministro de hidratación agua potable tratada en sitio para los asistentes
13. Garantizar la entrega de bolsas plásticas, de conformidad a la ficha técnica
14. Garantizar el suministro de vallas ambientales, de conformidad a la ficha técnica.
15. Garantizar la entrega de kit ecológico, de conformidad a la ficha técnica.
16. Garantizar la entrega de bolsas ecológicas, de conformidad a la ficha técnica.
17. Garantizar la entrega de guadaña, de conformidad a la ficha técnica.

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta y el pliego de condiciones y sus anexos, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
b) Presentar informe de cada una de las actividades realizadas, con los soportes fotográficos, en medio físico original y copia en medio magnética.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
e) Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley;
f) Proveer los bienes y servicios contratados, cumpliendo con los alcances y especificaciones técnicas exigidas y demás anexos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
g) Otorgar las garantías en los términos requeridos.
h) Atender las órdenes impartidas por el Municipio a través del supervisor del Contrato y presentar los informes y soportes exigidos.
i) Mantener al Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o sus dependientes
j) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás clausulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece así:

VALOR ANTES DE IVA: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($31.287.810,00) M/CTE.- **VALOR IVA:** CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($5.680.785,00) M/CTE.- **VALOR TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($36.968.590,00) M/CTE.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-000391

El valor total de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, como se describe a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	86101710	Servicio de formación pedagógica	Garantizar el servicio de capacitación de un profesional, de conformidad a las especificaciones técnicas.	Unidad	1	$ 4.350.000,00	$ 4.350.000,00	19%	$ 826.500,00	$ 5.176.500,00
2	90101603	Servicios de cáterin	Garantizar la entrega de refrigerios, de conformidad a las especificaciones técnicas.	Unidad	80	$ 14.500,00	$ 1.160.000,00	19%	$ 220.400,00	$ 1.380.400,00
3	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de personas como apoyo logistico en el evento, de conformidad a las especificaciones técnicas.	Unidad	2	$ 142.100,00	$ 284.200,00	19%	$ 53.998,00	$ 338.198,00
4	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de presentación del evento a través de un presentador, de conformidad a las especificaciones técnicas.	Unidad	1	$ 303.050,00	$ 303.050,00	19%	$ 57.580,00	$ 360.630,00
5	45111706	Combinación de mezclador y amplificador de audio	Garantizar el servicio de sonido durante la realización del evento, de conformidad a la especificación técnica.	Unidad	2	$ 1.740.000,00	$ 3.480.000,00	19%	$ 661.200,00	$ 4.141.200,00
6	49101609	Ornamentos o decoraciones	Garantizar la decoración y ambientación del sitio del desarrollo del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas.	Unidad	1	$ 435.000,00	$ 435.000,00	19%	$ 82.650,00	$ 517.650,00
7	53103101	Chaleco para hombre	Garantizar la entrega de kit a recicladores, de conformidad a la ficha técnica.	Unidad	19	$ 362.500,00	$ 6.887.500,00	19%	$ 1.308.625,00	$ 8.196.125,00
8	10161500	árboles y arbustos	Garantizar el suministro de plántulas ornamentales, de conformidad a la ficha técnica.	Unidad	50	$ 21.750,00	$ 1.087.500,00	19%	$ 206.625,00	$ 1.294.125,00
9	10171504	Abono	Garantizar el suministro de abono, de conformidad a la ficha técnica.	Bulto	5	$ 65.250,00	$ 326.250,00	19%	$ 61.988,00	$ 388.238,00
10	90101603	Servicios de cáterin	Garantizar la entrega de refrigerios de conformidad a las especificaciones técnicas.	Unidad	130	$ 7.250,00	$ 942.500,00	19%	$ 179.075,00	$ 1.121.575,00
11	10161500	árboles y arbustos	Garantizar el suministro de plántulas nativas, de conformidad a la ficha técnica.	Unidad	200	$ 18.125,00	$ 3.625.000,00	19%	$ 688.750,00	$ 4.313.750,00
12	50202301	Agua	Garantizar el suministro de hidratación agua potable tratada en sitio para los asistentes de la jornada de siembra de árboles, de conformidad a la ficha técnica.	Paquete	2	$ 27.405,00	$ 54.810,00	19%	$ 10.414,00	$ 65.224,00
13	24111503	Bolsas plásticas	Garantizar la entrega de bolsas plásticas, de conformidad a la ficha técnica	Paquete	5	$ 31.900,00	$ 159.500,00	19%	$ 30.305,00	$ 189.805,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

14	82101501	Publicidad en vallas	Garantizar el suministro de vallas ambientales, de conformidad a la ficha técnica.	Unidas	5	$ 725.000,00	$ 3.625.000,00	19%	$ 688.750,00	$ 4.313.750,00
15	60103905	Kits o materiales de cultivos	Garantizar la entrega de kit ecológico, de conformidad a la ficha técnica	Unidad	20	$ 43.500,00	$ 870.000,00	19%	$ 165.300,00	$ 1.035.300,00
16	24121513	Estuche para empacar	Garantizar la entrega de bolsas ecológicas, de conformidad a la ficha técnica.	Unidad	50	$ 36.250,00	$ 1.812.500,00	19%	$ 344.375,00	$ 2.156.875,00
17	27112006	Guadañas	Garantizar la entrega de guadaña, de conformidad a la ficha técnica	Unidad	1	$ 1.885.000,00	$ 1.885.000,00	5%	$ 94.250,00	$ 1.979.250,00
SUBTOTAL										$ 31.287.810,00
IVA										$ 5.680.785,00
VALOR TOTAL										$ 36.968.595,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA EN LETRAS.				TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 36.968.595,00)						

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Monterrey, Casanare pagará el valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) en un único pago equivalente al 100% del valor del Contrato a la terminación del mismo, de acuerdo a las actividades ejecutadas, previa acreditación de los siguientes documentos: a. - Suscripción del acta de terminación, acta de recibo y acta de liquidación final. b. - Informe de actividades por parte del contratista con sus respectivos soportes. c. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor. d. Presentación de la factura o documento equivalente. e. Certificado de ingreso al Almacén de la Alcaldía de Monterrey de los bienes no fungibles de acuerdo con el Manual de Almacén. e. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP
12-05-2026	000537	2.3.1.32.08.051.01	$36.968.595,00

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($36.968.595,00) M/CTE con cargo a la totalidad del CDP No. 000537 de 12 de mayo de 2026.

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima duración del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Por el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá cargar la póliza exigida en la plataforma del Secop II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios por el Contratista.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y *"Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado"*

expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Alcaldía de Monterrey, Casanare, quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede

ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con firma electrónica del contrato por las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a 14 AGO 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Revisó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.